

la escisión. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les serán atribuidas con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 15 de mayo de 2006 por todos los Administradores de las compañías implicadas en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha de 26 de junio de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 26 de junio de 2006.—El Administrador Único de «Swift Servicios Técnicos, Sociedad Anónima». Don Michael Frederick Johnson.—50.926.

1.ª 28-8-2006

UDRA, S. A.

Junta general extraordinaria

Habiéndolo solicitado de la Administración accionistas representativos del 5,15 % del capital social, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad que se

celebrará en Pontevedra, en la sede social, calle Rosalía de Castro, número 44, el lunes 23 de octubre de 2006, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de minoritarios para examen de la reorganización acordada del Grupo y posible revisión.

Segundo.—Propuesta de minoritarios sobre absorción de la sociedad por Grupo Empresarial San José Sociedad Anónima.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión, si procediere.

Pontevedra, 24 de agosto de 2006.—Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado. Don Jacinto Rey González.—51.161.

XTRA TELECOM, S. A.

(Sociedad absorbente)

PLANETPHONE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Accionistas y Socio Único de las sociedades «Xtra Telecom, Sociedad Anónima» y «Planetphone, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», con fecha 16 de agosto de 2006 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Planetphone, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por la sociedad «Xtra Telecom, Sociedad Anónima», resultando como única sociedad, «Xtra Telecom, Sociedad Anónima», según los Balances cerrados a 31 de marzo de 2006, aprobados por su respectivos Accionistas y Socio Único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de abril de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los Accionistas y Socio Único y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Xtra Telecom, S. A., don Luis Antonio Camarena Checa.—50.903.

1.ª 28-8-2006